Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026-028209-DEAMA – 20.1

Ciudad y Fecha: Leticia 01 de octubre de 2026

Señor teniente coronel
DARWIN JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ
Comandante Departamento de Policía Amazonas (E)
Carrera 11 N° 12-32 barrio Victoria Regia
Leticia

ASUNTO: informe de supervisión de la aceptación de oferta 10-7-10011-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**28/08/2026**	**Hasta**	**30/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de supervisión de la aceptación de oferta del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la aceptación de oferta, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante aceptación de oferta de mínima cuantía PN DEAMA MIC 016 2026, de fecha 30 de abril 2026, el señor coronel SANTIAGO GARAVITO ARANZAZU Comandante Departamento de Policía Amazonas, acepta la oferta presentada dentro del proceso de selección realizado por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, teniendo en cuenta que el oferente cumplió con los requisitos habilitantes desde los aspectos técnicos, jurídicos y económicos, en concordancia con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y demás normas complementarias.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-012860-DEAMA de fecha 01 de junio 2026, coronel SANTIAGO GARAVITO ARANZAZU comandante Departamento de Policía Amazonas, nombró como supervisor de la aceptación de la oferta PN DEAMA MIC 016 2026, al señor MY Jeffer Alexander Palacios Rojas.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-024159-DEAMA de fecha 25 de agosto de 2026, coronel SANTIAGO GARAVITO ARANZAZU comandante Departamento de Policía Amazonas, nombró como supervisor de la aceptación de la oferta PN DEAMA MIC 016 2026, al señor subintendente Eduardo José Cauper Bardales.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

  - ✓ 01 informe de supervisión del mes de mayo 2026, comunicado oficial GS-2026-015449-DEAMA de fecha 01 de junio 2026.
  - ✓ 01 informe de supervisión del mes de junio 2026, comunicado oficial GS-2026-018796-DEAMA de fecha 01 de julio 2026.
  - ✓ 01 informe de supervisión del mes de julio 2026, comunicado oficial GS-2026-021667-DEAMA de fecha 01 de agosto 2026.
  - ✓ 01 informe de supervisión del mes de agosto 2026, comunicado oficial No. GS-2026- 024523 -DEAMA de fecha 28 de agosto de 2026.

Información de la aceptación de la oferta

Aceptación de la oferta	10-7-10011-26
Objeto de la aceptación de la oferta	"SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES, CONTROL DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LAS INSTALACIONES DE USO POLICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y/O ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE"
Contratista	FUMIGACIONES ARA
Representante legal	ALFREDO ROJAS ALDANA
Valor inicial de la aceptación de la oferta	$58.100.000,00
Valor adiciones de la aceptación de la oferta	$ 0
Valor total de la aceptación de la oferta	$58.100.000,00 los cuales están distribuidos de la siguiente manera: **DEAMA**: $55.000.000,00 **UPRES**: $2.500.000,00 **CILET**: $600.000,00
Plazo de ejecución inicial	30 de noviembre 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la aceptación de la oferta	07 de mayo 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la aceptación de la oferta (pactada inicialmente)	30 de noviembre 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No se ha realizado adiciones al contrato
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No se ha realizado adiciones al contrato
Adiciones	No se ha realizado adiciones al contrato
Modificatorios	No se ha realizado modificatorios al contrato
Prorrogas	No se ha realizado prorrogas al contrato
Otros	No se han realizado aclaratorios, suspensiones o reinicios por separado.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico de fecha 01/06/2026 enviado desde la cuenta jeffer.palacios@correo.policia.gov.co a la cuenta andersonalf@hotmail.es , se solicita que envié la documentación presentada para participar en el proceso de contratación, con el fin de validad la veracidad,

originalidad y legalidad de los documentos que permiten desarrollar bajo el amparo jurídico, las actividades de alto riesgo contratadas por la entidad.

- Se inicio con fecha 13 de junio 2026, la prestación de los servicios contratados en las edificaciones de uso policial del Departamento de Policía Amazonas.
- Mediante correo electrónico de fecha 28/06/2026 enviado desde la cuenta jeffer.palacios@correo.policia.gov.co a la cuenta andersonalf@hotmail.es , se solicita al señor contratista para que envié la documentación estandarizada para poder realizar el primer paquete de facturación de los servicios prestados.
- Mediante comunicado oficial GS-2026-021184-DEAMA de fecha 28 de julio 2026, se realizo el primer tramite de facturación por los servicios prestados con los siguientes valores: Departamento de Policía Amazonas: $8.969.400,00 Unidad Prestadora de Servicios de Salud: $1.250.700,00 Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo CILET $600.000,00.
- Mediante correos electrónicos de fechas 23/07/2026, 25/07/2026, 26/07/2026, 04/08/2026, 05/08/2026, 12/08/2026 enviado desde la cuenta jeffer.palacios@correo.policia.gov.co a la cuenta andersonalf@hotmail.es , se solicita al señor contratista para que nos envié de acuerdo a su disponibilidad de operarios, insumos y transporte, cronograma para desarrollar la prestación de los servicios en las unidades de uso policial rurales y de difícil acceso. Es importante resaltar que con fecha 20/08/2026 no se ha recibido respuesta, lo que impacta negativamente en el avance de la ejecución del contrato.
- Se deja constancia que desde el día 21/08/2026 el señor contratista inicia la prestación de los servicios en las edificaciones de uso policial en la zona rural de difícil acceso.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-026650-DEAMA del 17 de septiembre de 2026 se hizo el recibido a satisfacción y el trámite de facturación del contrato 10-7-10011-26 con un valor de $ 27.755.600.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-025532-DEAMA del 7 de septiembre de 2026 se hizo la solicitud de PAC para el mes de octubre de 2026 por un valor de 24.000.000,00.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-025532-DEAMA del 01 de octubre de 2026 se hizo la solicitud de PAC para el mes de octubre de 2026 por un valor de 19.524.300,00.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente. **Nota**: la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor de la aceptación de oferta.	SI	Cumple
Será obligación del CONTRATISTA, mantener indemne al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.	SI	Cumple

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td><u>SERVICIOS A PRESTAR Y ELEMENTOS CON INSTALACIÓN INCLUIDA</u>
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr>
<tr><td>FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS</td><td>M2</td></tr>
<tr><td>DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES POR EL MÉTODO DE NEBULIZACIÓN</td><td>M3</td></tr>
<tr><td>ESTACIÓN TRAMPAS PARA ROEDORES CON CEBO PARA 2 MESES</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>CEBO PARAFINADO PARA TRAMPAS DE ROEDORES X50 GRAMOS</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>BOLAS DE NAFTALINA REPELENTE X100 GRAMOS</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>LAVADO DE TANQUES ELEVADOS PLASTICOS</td><td>M3</td></tr>
<tr><td>LAVADO DE TANQUES SUBTERRANEOS DE CONCRETO</td><td>M3</td></tr>
</table>
<u>Nota:</u> El cálculo para la facturación del Ítem de LAVADO DE TANQUES SUBTERRANEOS DE CONCRETO, se hace en razón a la superficie lavada, tomando como referencia que 1 Metro cubico tiene 6 metros cuadrados de superficie.</td><td>SI</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>2</td><td><u>LUGARES QUE SE DEBEN CUBRIR CON LOS SERVICIOS A PRESTAR Y ELEMENTOS CON INSTALACIÓN INCLUIDA</u>

COBERTURA SERVICIO LUGARES DE FÁCIL ACCESO
<table>
<tr><th>MUNICIPIO</th><th>UNIDAD</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>LETICIA</td><td>COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEAMA Y ESTACIÓN DE POLICÍA LETICIA</td><td>CARRERA 11 NO 12-32 BARRIO VICTORIA REGIA</td></tr>
<tr><td>LETICIA</td><td>CASINO DE OFICIALES</td><td>CALLE 11NO. 11-55</td></tr>
<tr><td>LETICIA</td><td>VIVIENDA FISCAL DE OFICIALES 1A -1B - 1C-1D</td><td>CALLE 9 NO. 8-85</td></tr>
<tr><td>LETICIA</td><td>VIVIENDA CASA FISCAL JESÚS MARÍA FAJARDO</td><td>CALLE 17 NO. 8-79</td></tr>
<tr><td>LETICIA</td><td>CAI FRONTERA</td><td>CALLE 34A NO. 80</td></tr>
<tr><td>LETICIA</td><td>CAI AFASINTE</td><td>CALLE 22 NO. 1AE 35 LOTE 1 MANZANA H</td></tr>
<tr><td>LETICIA</td><td>CAI ALAMEDA</td><td>CALLE 8A CON ESQUINA</td></tr>
<tr><td>LETICIA</td><td>ESTACIÓN DE POLICÍA AEROPUERTO</td><td>AEROPUERTO</td></tr>
<tr><td>LETICIA</td><td>SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ</td><td>COMUNIDAD INDÍGENA SAN JOSÉ KM 6</td></tr>
<tr><td>LETICIA</td><td>VIVIENDA CASA FISCAL DE SUBOFICIALES</td><td>CARRERA 7 NO. 12 - 12A</td></tr>
<tr><td>LETICIA</td><td>SECCIONAL DE CARABINEROS</td><td>CALLE 14A NO.5-61</td></tr>
<tr><td>LETICIA</td><td>UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS</td><td>CALLE 14 NO 10-32</td></tr>
<tr><td>LETICIA</td><td>VIVIENDA FISCAL EJERCOL B9 - B10</td><td>CALLE 11- NO 14 - 15</td></tr>
</table>
COBERTURA SERVICIO LUGARES DE DIFICÍL ACCESO
<table>
<tr><th>MUNICIPIO O LUGAR</th><th>UNIDAD</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>PUERTO NARIÑO</td><td>ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO NARIÑO</td><td>CALLE 5 NO. 1- 39</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td>Cumple</td></tr>
</table>

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
	COMUNIDAD INDÍGENA, INSPECCIÓN	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SANTA SOFIA	RESGUARDO INDÍGENA SANTA SOFIA		
	COMUNIDAD INDÍGENA, INSPECCIÓN	SUBESTACIÓN DE POLICÍA ATACUARI	COMUNIDAD SAN JUAN DE ATACUARI		
	ÁREA NO MUNICIPALIZADA	SUBESTACIÓN DE POLICÍA TARAPACA	CORREGIMIENTO DE TARAPACÁ		
	ÁREA NO MUNICIPALIZADA	SUBESTACIÓN DE POLICÍA PEDRERA	CORREGIMIENTO DE PEDRERA		
	ÁREA NO MUNICIPALIZADA	SUBESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO ARICA	CORREGIMIENTO DE PUERTO ARICA		

CONDICIONES ADICIONALES DE CARÁCTER TÉCNICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
1	**CAPACIDAD OPERATIVA**: "Ítem objeto de verificación del evaluador técnico" **(ANEXAR EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, COPIA DE LA CERTIFICACIÓN CON EL MATERIAL FOTOGRÁFICO).** El oferente deberá presentar certificado firmado donde asegure que cuenta con la capacidad operativa para ejecutar el contrato, relacionando las siguientes evidencias: 01 fotografía de la fachada del establecimiento comercial e infraestructura de la dirección del domicilio de la empresa. Las siguientes fotografías deben ser tomadas en frente de la fachada del establecimiento comercial, 01 fotografía del equipo de trabajo, 01 fotografía de los elementos requeridos para la prestación del servicio, 01 fotografía que evidencie que cuenta con línea de vida y arnés para trabajo en alturas, 01 fotografía que evidencie que cuentan con equipo para realizar nebulización para la desinfección de archivos.	SI	Cumple
2	**CONCEPTOS SANITARIOS FAVORABLES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** "Ítem objeto de verificación del evaluador técnico" **(ANEXAR EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA).** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y para asegurar que el oferente cuente con la capacidad jurídica de expedir los certificados correspondientes por los servicios prestados, deberá anexar a su nombre o a nombre de la empresa oferente, los siguientes conceptos favorables: 1. Concepto favorable, expedido por secretaria de Salud del Departamento Amazonas, para desarrollar el servicio de fumigación y lavado de tanques, código CIUU 8129, con calificación igual o superior a 91%, vigencia menor a 01 año.	SI	Cumple
3	**TRABAJO EN ALTURAS Y CURSO MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS:** "Ítem objeto de verificación del evaluador técnico" **(ANEXAR EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA).** El oferente debe presentar CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN DE TRABAJO EN ALTURAS Y TAREAS DE ALTO RIESGO, CURSO DE MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS, de mínimo 01 operario, el cual deberá ser expedido por instituto avalado por el Ministerio de Educación Nacional, para garantizar que cuenta con el personal que realizará este tipo de labores de alto riesgo, vigencia menor a 01 año. **Parámetro normativo:** El personal que realice las actividades de trabajo en alturas a (1.50 mts o más sobre un nivel inferior), deben tener la formación y el entrenamiento necesario para esta labor (curso de alturas), al igual que todos los elementos de protección personal e industrial que exija la norma junto con la maquinaria especializada para desarrollar las	SI	Cumple

CONDICIONES ADICIONALES DE CARÁCTER TÉCNICO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIÓN**
	respectivas actividades. **Nota 1**: estos certificados podrán estar a nombre del oferente, anexando certificado médico de aptitud ocupacional vigencia 2026, pago vigente de seguridad social, parafiscales y riesgos. **Nota 2:** para personas naturales o jurídicas, podrán presentar los certificados a nombre de otra persona natural, bajo el entendido que la persona relacionada en el certificado es la que va a desarrollar los servicios, para lo cual deberá anexar contrato laboral formal autenticado en notaria, anexando certificado médico de aptitud ocupacional vigencia 2026, pago vigente de seguridad social, parafiscales y riesgos.		
4	**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** El futuro contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos impuestos, almacenamiento, bolsas, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros, entre otros, para la entrega de los elementos instalados y la prestación de los servicios contratados. Por consiguiente, el interesado en participar en el presente proceso, deberá presentar su oferta económica, proyectando el valor y teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución del negocio jurídico.	SI	Cumple
5	**TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS E INSUMOS:** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** El oferente deberá garantizar el transporte, instalación de los elementos y prestación de los servicios contratados en todos los lugares de fácil y difícil acceso relacionados en el presente estudio previo, en las fechas, horarios y especificaciones técnicas requeridas, sin que se genere sobrecosto alguno para la entidad, igualmente no se realizaran reajustes de los precios inicialmente pactados en el contrato.	SI	Cumple
6	**CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE:** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** El oferente se obliga a cumplir con todas disposiciones legales vigentes aplicables al objeto del contrato, especialmente deberá garantizar la aplicación de las normas vigentes en aspectos relacionados con el transporte y empleo de productos químicos, el cumplimiento de las normas ambientales, el cuidado y protección del medio ambiente y el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y trabajos en alturas. El futuro contratista deberá dar cumplimiento al título 7 "Prevención y control contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas", Decreto No. 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumido por el futuro contratista.	SI	Cumple
7	**CALIDAD EN LOS INSUMOS Y PRODUCTOS:** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** El futuro contratista deberá emplear productos e insumos que cuenten con el registro o certificado expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA para aquellos que deban tenerlo, así mismo, durante la ejecución del futuro contrato será verificado por la supervisión del contrato.	SI	Cumple
8	**DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)**	SI	Cumple

CONDICIONES ADICIONALES DE CARÁCTER TÉCNICO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIÓN**
	El futuro contratista se obliga a realizar una correcta disposición final de los residuos empleados y generados para la prestación de los servicios, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente colombiana, especialmente para los residuos peligrosos donde se embalan los químicos a emplear. Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambiental segura de acuerdo a la resolución No. 1675 del 02 de diciembre del año 2013, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.		
9	**PRESENTACIÓN DE INFORMES**: **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** El futuro contratista se obliga a presentar los reportes detallados y estadísticos impresos y en medio magnético que faciliten el análisis y control de la ejecución de los servicios contratados.	SI	Cumple
10	**CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÒN AMBIENTAL.** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** El futuro contratista deberá cumplir con los parámetros ambientales y del cuidado del medio ambiente, aportando al cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución". El contratista debe de realizar la aplicación de las buenas prácticas ambientales, garantizando su compromiso con el Sistema de gestión Ambiental, fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación se su servicio, sea en instalaciones policiales, instalaciones propias o subcontratadas: • El oferente o futuro contratista deberá identificar los impactos y aspectos ambientales, generados de la prestación de su servicio, disponiendo de manera oportuna de los controles que permitan disminuir los impactos ambientales generados por estos. • El oferente o futuro contratista deberá participar en los programas y campañas que establezca el Sistema de Gestión Ambiental, dentro de las instalaciones policiales en donde preste su servicio. • El oferente o futuro contratista deberá cumplir la normatividad nacional vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales generados de su actividad productiva, disponiendo de los documentos de soporten la gestión, cualquier infracción ambiental que pueda presentarse durante la ejecución del contrato serán asumidas en su totalidad por el oferente o futuro contratista. • El oferente o futuro contratista deberá garantizar el cumplimiento a la resolución 2184 del 2019 donde se establece el nuevo código de colores y garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes deben estar constituidos por un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades competentes. • El futuro contratista deberá de presentar y aplicar el programa de manejo de residuos sólidos facilitando las bolsas de color que correspondan para la realización de la clasificación en la fuente independiente del lugar en donde se realicen las actividades recreativas.	SI	Cumple

CONDICIONES ADICIONALES DE CARÁCTER TÉCNICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
	• El futuro contratista deberá presentar el plan de saneamiento básico ambiental, en donde se especifique como realiza el manejo de los residuos generados por la actividad. Conforme a la Resolución 00090 del 15/01/2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014", y las normas ambientales vigente que contemple el sistema de gestión ambiental		
11	**CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** El futuro contratista deberá cumplir con los parámetros establecidos en el "*SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*"; si requiere contratación de colaboradores y empleados, deberá vincularlos formalmente y con el lleno de los requisitos, garantizando que cuenten con seguridad social, aportes a pensión y afiliación a riesgos profesionales, suministrándoles además los elementos y bienes necesarios para la prevención de accidentes, para la protección del trabajador.	SI	Cumple
12	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA:** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** La fumigación, control de plagas, instalación de cebaderas y desinfección de archivos documentales (insectos rastreros y voladores) debe realizarse con la aplicación de productos plaguicidas certificados en salud pública, con registro sanitario INVIMA, para la instalación de cebaderas en lugares ocultos y alejados del alcance de niños, caninos y gatos; para la fumigación aplicados por el sistema de aspersión manual y para la desinfección de archivos documentales por el método de nebulización de archivos documentales mediante dispositivo eléctrico. (No aplica termo nebulización por el riesgo de incendio por las altas temperaturas).	SI	Cumple
13	**ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** El futuro contratista deberá aportar todas las herramientas, químicos, insumos, transporte, operarios y demás elementos necesarios para realizar la actividad de fumigación y el control de plagas y roedores para tal efecto, el supervisor del contrato coordinará y verificará los implementos y operarios para el óptimo ejercicio de la actividad de fumigación.	SI	Cumple
14	**PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, DOCUMENTACIÓN, ANIMALES Y PERSONAS** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** El oferente y/o futuro contratista deberá realizar un diagnóstico a cada punto de servicio antes y después de realizados los servicios, donde se evidencien las condiciones iniciales y estado en el que quedan las instalaciones, al igual que las recomendaciones preventivas y correctivas para minimizar la generación de plagas. Para lo cual presenta el respectivo informe de certificación al supervisor del contrato adjuntando material fotográfico. El oferente se compromete a subsanar, los daños, deterioros, pérdida parcial o total de los elementos, materiales, equipos y repuestos que puedan causarse en el lavado de los tanques en caso de daño, deterioro o pérdida, el futuro contratista debe reparar o reemplazar el elemento dañado, a su cargo, el cual debe quedar en optimo estado para su funcionamiento.	SI	Cumple
15	**PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR FUMIGACIONES Y DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES:** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** La fumigación por aspersión debe realizarse con equipos adecuados por personal especializado y protegido adecuadamente con los implementos de seguridad industrial,	SI	Cumple

CONDICIONES ADICIONALES DE CARÁCTER TÉCNICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
	además es necesario que el personal donde se fumigará haya evacuado las instalaciones donde se realiza la fumigación, además dar las recomendaciones post-fumigación. La fumigación se debe realizar después de la jornada laboral, con previa concertación entre la unidad y el futuro contratista, las frecuencias se deben estipular conforme a las recomendaciones del proveedor del servicio y/o post recomendaciones de las secretarias de salud cuando aplique por prevención epidemiológica. El futuro contratista deberá suministrar información relacionada con las recomendaciones, para el antes, durante y después del proceso, con mínimo (15) días de anterioridad a la unidad a intervenir, teniendo en cuenta que es un proceso donde se utilizan diferentes productos químicos que tienen ciertos impactos en la salud. El futuro contratista deberá realizar una inspección detallada para evaluar la presencia de plagas y vectores en todas las áreas, incluyendo jardines y pasillos. Esto permitirá tomar medidas preventivas y garantizar un tratamiento efectivo.		
16	**PROCEDIMIENTO PARA EL LAVADO DE TANQUES DE AGUA** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** Para llevar a cabo el proceso de lavado, limpieza y desinfección se utilizarán los siguientes protocolos, procedimientos, elementos, suministros y materiales: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: 1. Overol antifluido 2. Botas de caucho 3. Guantes de caucho industriales 4. Tapabocas 5. Gafas de seguridad 6. Casco de protección 7. Monogafas de protección QUÍMICOS: Desinfectante antiséptico: Solución de hipoclorito a 2000 ppm 1 litro de Solución de hipoclorito a 2000 ppm = 40 ml de hipoclorito de sodio comercial o de uso doméstico al 5 % + 960 ml de agua EQUIPOS Y MATERIALES: 1. Mangueras tipo bombero para las motobombas 2. Espumas o esponjas 3. Bomba, dispositivo mecánico para producir flujo (caudal) y elevar agua u otros líquidos a una altura superior, originando presión de salida. (donde aplique) 4. Cepillos de cerda dura - escobas 5. Baldes plásticos 6. Escaleras 7. Lasos 8. Lámparas de pila (linternas) y/o reflector para la iluminación. 9. Barre lodos, herramienta metálica de operación manual, en forma de T con empaquetaduras de caucho en su base, utilizada para evacuar sedimentos 10. Hidrolavadora de chorro a presión no inferior a 2000 psi. 11. motobombas sumergibles 12. bolsas plásticas o lonas 13. medición del PH y Cloro 14. rodillo de felpa TRABAJO EN ALTURAS: Para realizar trabajos a una altura mayor de 1.8 metros sobre el nivel del piso deberá	SI	Cumple

utilizarse arnés de seguridad completo:
• Casco con barbuquejo
• Mosquetones y eslingas
• Línea de vida
Para tanques aéreos, subterráneos y superficiales:

1. Alistamiento previo

El día anterior al lavado del tanque, se debe garantizar el cerrado del registro o válvula de entrada de agua a este, de tal forma que en el desarrollo de actividades propias de la estación se consuma el agua contenida en el tanque evitando el desperdicio de agua y se garantice las condiciones óptimas para realizar la actividad. Esta actividad se debe realizar garantizando el suministro permanente de agua en la estación, sin afectar su funcionamiento.
Se deberá ingresar al tanque cuando el nivel de agua sea bajo, de 20 a 10 centímetros aproximadamente, para hacer el lavado del tanque con la misma agua.
Para realizar todo el proceso de lavado y desinfección del tanque el personal técnico que realice la actividad, debe de utilizar los elementos y equipo de protección personal.
Se deben verificar las condiciones físicas del tanque, empaques, válvulas y tuberías "desgaste, grietas y hermeticidad", si encuentra alguna anomalía, se deberá evidenciarla en la lista de chequeo y comunicar oportunamente para su reparación.
De existir residuos sólidos presentes en el tanque, se deberá realizar la remoción manual.

2. Limpieza, Lavado y Enjuague

Con el agua presente en el tanque, se debe Iniciar el lavado en forma manual por las paredes internas y piso del tanque con la escoba y cepillo de cerdas duras y esponjas, material no abrasivo, con el fin de remover residuos adheridos al tanque partículas gruesas y finas, tales como piedra, arena, losas, entre otras.
Iniciar procedimiento para salida de agua del tanque hasta drenar todo el líquido del mismo, de no contar con válvula de salida retire de forma manual los residuos sólidos y líquidos generados en el proceso.
Al terminar la limpieza mecánica del tanque, se deberá sacar el agua que se encuentra al interior del tanque, retirar con material absorbente (esponjas). Los residuos sólidos y semisólidos se almacenan en recipientes para su posterior disposición final.
Una vez efectuados los pasos anteriores, se deberá permitir el ingreso de agua con el fin de enjuagar toda la superficie del tanque dejando que esta recorra las tuberías, pasado un tiempo en donde se garantice la remoción total de los residuos dejando el tanque completamente limpio y seco.

3. Desinfección

Para realizar la solución de desinfectante, el personal idóneo deberá contar con los respectivos elementos de protección personal según la ficha técnica del producto a utilizar, en este caso se manejará una solución de hipoclorito de sodio con una concentración del 5% (cloro comercial), agregar 40 ml de hipoclorito de sodio comercial o uso doméstico al 5% a 960 ml de agua para obtener 1 lt de la solución de 2000 ppm.
Después de realizar la solución, se impregnará las paredes del tanque con un rodillo de felpa y deje actuar por un tiempo de 45 a 60 min.
Se inicia el lavado y desinfección mediante la maquina hidrolavadora de chorro a presión no inferior a 2000 psi, posteriormente permitir que el fluido pase por las tuberías de suministro de agua al predio con el fin de generar una purga.

Al finalizar la limpieza y desinfección, se procederá a llenar el tanque y se cubrirá herméticamente, de tal forma que evite la contaminación y se minimice el contacto con agentes externos garantizando condiciones higiénicas y sanitarias; permitir la salida de agua durante cinco (05) minutos con el fin de retirar los residuos de hipoclorito.
Verificar que después del lavado del tanque el flotador de este se encuentre funcionando y así evitar fugas.
Además, en el proceso de lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable se deben tener en cuenta las siguientes referencias técnicas: La Resolución 2190 De 1991 (...Por la cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carro tanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios...) y el Decreto 1575 de 2007 (...Por el cual se establece el sistema para la protección y control de la calidad del

CONDICIONES ADICIONALES DE CARÁCTER TÉCNICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
	agua para el consumo humano..)		
17	**DOTACIÓN A LOS TRABAJADORES:** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** El oferente se compromete a cumplir con las normas del SGSST, correspondientes y disponer de la dotación reglamentaria, herramientas, equipos y señalización requeridos para prevenir la ocurrencia de accidentes en la ejecución de la aceptación de oferta. Además, el futuro contratista debe prever todas las medidas de seguridad necesarias para el personal. Así mismo, el futuro contratista deberá contar con elementos como escaleras, andamios, arneses, eslingas cuerdas de vida entre otros y electrobomba sumergible de mínimo 1hp inferiores a los 2.000lts y electrobomba sumergible de mínimo 2hp para tanques superiores a los 2001 lts, en aquellos tanques que no tengan un sistema de acceso, así mismo deberá contar con un medio de transporte para los elementos a utilizar para la prestación de servicio.	SI	Cumple
18	**CERTIFICADO DE LAVADOS DE TANQUES Y FUMIGACIÓN:** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** El futuro contratista deberá entregar al supervisor, el certificado físico del lavado de los tanques de agua y de la fumigación realizada, soporte necesario para presentarlo ante la secretaria de Salud en el caso de las visitas.	SI	Cumple
19	**TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS:** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** El oferente debe CERTIFICAR que el personal que realizara las labores cuenta con los cursos de trabajo en espacios confinados. El Personal que realice actividades de espacios confinados, deben tener la formación y el entrenamiento necesario para esta labor (curso de trabajo en espacios confinados), al igual que todos los elementos de protección personal e industrial que exija la norma con la maquinaria especializada para desarrollar las respectivas actividades. Nota: el futuro contratista deberá presentar al supervisor de la aceptación de oferta los certificados para el cumplimiento de este ítem.	SI	Cumple
20	**CALIDAD DEL SERVICIO:** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** El proponente deberá **garantizar** la calidad del servicio y que además cuenta con el personal capacitado y los equipos de protección de seguridad industrial y protección social requeridos para el correcto desempeño de la labor a contratar.	SI	Cumple
21	**DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS DE IMPACTO AMBIENTAL:** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** Durante la ejecución de la aceptación de oferta deberá realizar la disposición final de los residuos que se generen y de su adecuada disposición de acuerdo a la normatividad vigente, los costos que estos se generen serán asumidos por el futuro contratista, evitando así dejar los mismos en las instalaciones policiales, del caso allegar la certificación que se retiran por parte de una empresa habilitada para tal fin.	SI	Cumple
22	**INFORMAR CON ANTELACIÓN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN:**	SI	Cumple

CONDICIONES ADICIONALES DE CARÁCTER TÉCNICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
	(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN) El futuro contratista deberá entregar volantes informativos ***el día anterior a la actividad de fumigación*** según cronograma de ejecución, el cual debe contener como mínimo las medidas de seguridad a tener en cuenta durante el desempeño de la labor contratada, cuidados y recomendaciones.		
23	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE SE DEBE CUMPLIR:** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** El futuro contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el futuro Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el futuro Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.	SI	Cumple
24	**CUMPLIMIENTO DECRETO 1843 DE 1991 NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE:** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN)** El oferente se obliga a cumplir con todas disposiciones legales vigentes aplicables al objeto del contrato, especialmente deberá garantizar la aplicación de las normas vigentes en aspectos relacionados con la aplicación, el transporte y empleo de productos químicos, para las actividades de fumigación y el cumplimiento de las normas ambientales, el cuidado y protección del medio ambiente y el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y trabajos en alturas. El futuro contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1843 de 1991, Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas, las cuales en sus artículos relacionados a continuación determinan: De la aplicación terrestre. Artículo 104. De la licencia sanitaria. Para realizar las actividades a que se refiere el artículo anterior en edificaciones, productos almacenados o no, vehículos y área pública, los interesados deberán obtener licencia sanitaria de funcionamiento expedida por la Dirección Seccional de Salud respectiva, cumpliendo los requisitos contemplados en el capítulo correspondiente. De las empresas aplicadoras. Artículo 105. De las condiciones del local. La empresa aplicadora de plaguicidas deberá destinar para sus operaciones un local que reúna mínimo los siguientes requisitos en cuanto a instalaciones, edificaciones y servicios; a) Espacio adecuado para administración y atención al público, debidamente aislado de las áreas de manejo, preparación y almacenamiento de plaguicidas; b) Área de almacenamiento de materia prima con estantería y divisiones que garanticen adecuada separación de productos y suficiente aireación, ventilación e iluminación;	SI	Cumple

CONDICIONES ADICIONALES DE CARÁCTER TÉCNICO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIÓN**
	c) Área para almacenamiento y conservación de equipos, repuestos de aplicación y protección; d) Área de preparación de productos, con suficiente ventilación hacia área libre y de fácil lavado; e) Cuarto con guardarropas de doble compartimiento, para uso de los operarios; f) Ducha y servicios sanitarios; g) Área para el lavado de maquinaria, equipos y ropas contaminadas, tratamiento de desechos y residuos con instalaciones separadas; h) Área para botiquín y utilería; i) Demás requisitos que la autoridad competente determine mediante disposición legal pertinente. Artículo 106. De otros requisitos. Las empresas aplicadoras y los locales a que hace referencia el artículo anterior deberán cumplir además con lo establecido en los artículos 48, 50, 54, 55, 57 y 62 y los Capítulos XII, XIII y XVI del presente Decreto. Artículo 107. De la dotación. El Propietario o representante legal de la Empresa está obligado a dotar de los equipos y elementos de protección personal e indumentaria a los operarios, conforme lo dispuesto en el Capítulo XIV. Artículo 109. Del asistente técnico. El asistente técnico de las empresas aplicadoras de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados y área pública, para acreditar idoneidad y capacitación y entrenamiento específicos en el uso y manejo de plaguicidas deberá tomar y aprobar un curso teórico práctico de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XIV del presente Decreto. Artículo 111. De los operarios. Las empresas aplicadoras de plaguicidas solo podrán emplear operarios que cumplan con los requisitos señalados en el Capítulo XIV en cuanto a capacitación y entrenamiento específicos y los demás pertinentes aplicables del presente Decreto, quienes expedirán "Carné de Aplicadores de Plaguicidas", documento que para su validez requiere refrendación por autoridad competente. Parágrafo. Para la refrendación del Carné a que se refiere el presente artículo las empresas someterán a estudio y consideración los documentos que acrediten la idoneidad de los operarios y los demás que sean solicitados por la autoridad competente. Artículo 112. De la refrendación del carné. Las Direcciones Seccionales de Salud a través de la División de Saneamiento Ambiental o la repartición que haga sus veces y/o las correspondientes Regionales del Instituto Colombiano Agropecuario, como autoridades competentes, en un lapso no mayor de diez (10) días hábiles, refrendarán los Carnés de Aplicadores de Plaguicidas a quienes cumplan en forma completa con los requisitos a que se refiere el artículo anterior. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumido por el futuro contratista.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (114) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El presente contrato admite **PAGOS PARCIALES**, en pesos colombianos, en la ciudad de Leticia, una vez ejecutada y finalizada la entrega de los elementos relacionados en las especificaciones técnicas y forma de ejecución, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1;10-2- 300XX- 22,xxxxxx@correo.policia.gov.co, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.
- Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.
- Anexar recibo a satisfacción de los bienes, firmado por el supervisor del contrato.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: el DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista que se derive del proceso contractual.

Nota 5: el futuro contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

Nota 6: para la facturación de los bienes contratados se deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", y la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "*SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN*", esto en caso de que aplique.
Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria a nombre de la empresa o representante legal:

Nombre Beneficiario: ALFREDO ROJAS ALDANA
Identificación: CC 6.565.456
Entidad Bancaria: BANCO BBVA
Tipo De Cuenta: Ahorros
Cuenta No: 0506287754

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

PRESUPUESTO DEAMA	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$58.100.000,00	100%
Valor total facturado	$38.575.700,00	66,3%
Valor pendiente de entrega	$19.524.300,00	33,7%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
GS-2026-021184-DEAMA Departamento de Policía Amazonas	$8.969.400,00	28/07/2026	$8.969.400,00	ARA184	$8.969.400,00	$699.613,00 Rete fuente Rete ICA Pro universidad	317957926
GS-2026-021184-DEAMA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD	$1.250.700,00	28/07/2026	$1.250.700,00	ARA185	$1.250.700,00	$97.555,00 Rete fuente Rete ICA Pro universidad	319379426
GS-2026-021184-DEAMA	$600.000,00.	28/07/2026	$600.000,00	ARA183	$600.000,00	$28.800,00 Rete fuente Rete ICA	49826

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO CILET							
Comunicación Oficial No. GS-2026-026650-DEAMA	$27.755.600	17/09/2026	$27.755.600	ARA194	$27.755.600	$534.430,00 Rete fuente Rete ICA	383134226

4.2 Entrada de Bienes: No aplica

5. RECOMENDACIONES

El contratista debe realizar la prestación de los servicios contratados de acuerdo al cronograma realizado, con el fin de avanzar en la ejecución del contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma EDUARDO CAUPER

Subintendente Eduardo José Cauper Bardales
Analista de Planeación
Supervisor Contrato Aceptación de Oferta 10-7-10011-26
Correo electrónico: eduardo.cauper@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3114806751